



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

---

**DISPOSICIÓN UOA N° 5/2016**

Ciudad de Buenos Aires, 13 de junio de 2016.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y sus modificatorias, la Ley N° 2.095 y su modificatoria Ley N° 4.764, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Resoluciones AGT N° 334/14, 569/15 y 73/16, el Expediente MPT0009 N° 6/2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por Resolución AGT N° 73/16 se declaró fracasado el Renglón N° 5 –Consola LCD 19” para rack- de la Licitación Pública N° 1/2016, por no contar con ofertas admisibles.

Que el artículo 28 inciso 3 de la Ley N° 2.095, modificada por la Ley N° 4764, establece que en caso de declararse fracasada una licitación podrá iniciarse un nuevo proceso de compra a través de la tramitación de una contratación directa.

Que por el Expediente MPT0009 N° 6/2016, tramita la Contratación Directa N° 2/16 para la adquisición de para la adquisición de una (1) Consola LCD 19” para rack, al amparo de lo establecido en el artículo 28 inciso 3° de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764.

Que, por la Resolución CCAMP N° 53/15 se aprobó la Reglamentación a la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4764 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 334/14 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mientras que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones aportó las especificaciones técnicas para para el llamado en cuestión.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación se ha establecido en la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO con CUATRO centavos (\$ 51.075,04), IVA incluido.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá la presente contratación y realizar el correspondiente llamado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 5311/2010 y las Resoluciones AGT N° 334/14 y 569/15,

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES  
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación Directa N° 2/2016, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2.- Llamar a la Contratación Directa N° 2/2016, para el día 29 de junio de 2016 a las 13.30 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 28 inciso 3 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764, para la adquisición de una (1) consola LCD 19" para Rack, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO con CUATRO centavos (\$ 51.075,04), IVA incluido.

Artículo 3.- Imputar la erogación que demande la presente contratación a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2016.

Artículo 4.- Remitir las invitaciones de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 5.- Regístrese, protocolícese, y para la publicación en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



**Dr. Juan I. Carranza**  
Jefe del Dto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

**ANEXO I**

**DISPOSICIÓN UOA N° 5/2016**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

<b>Nombre del Organismo</b> MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR (MPT)		
<b>Contratante</b>		
<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		
Tipo : CONTRATACION DIRECTA	N° 2/16	Ejercicio: 2016
ETAPA UNICA		
Encuadre Legal: ARTÍCULO 28 Inc. 3° LEY N° 2.095 MODIFICADA POR LEY N° 4.764, reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/2015		
Actuado: Expte. MPT0009 6/16		
Valor del Pliego: GRATUITO		
<b>PRESENTACION DE OFERTAS</b>		
Lugar/Dirección	Plazo y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS- Florida 1/15 7° Piso - CABA.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas hasta el 29 de junio de 2016, a las 13:29 Hs.	
<b>CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS</b>		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Florida 1/15 7° Piso – CABA.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.	
Descarga de la Página Web del MPT ( <a href="http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones">http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones</a> ), o solicitarlo por correo electrónico ( <a href="mailto:dcc-mpt@jusbaires.gov.ar">dcc-mpt@jusbaires.gov.ar</a> ).		
Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a <a href="mailto:dcc-mpt@jusbaires.gov.ar">dcc-mpt@jusbaires.gov.ar</a> su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.		
<b>ACTO DE APERTURA</b>		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 1/15 7° Piso – CABA	29 de junio de 2016 a las 13:30hs	



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8054 · [dcc-mpt@jusbaires.gov.ar](mailto:dcc-mpt@jusbaires.gov.ar) · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)





**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

**“2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”**

### **CLÁUSULAS PARTICULARES**

#### **1. OBJETO DE LA CONTRATACION.**

La presente Contratación Directa N° 2/16 tiene por objeto la adquisición de una (1) Consola LCD 19” para rack, conforme las especificaciones técnicas detalladas en el punto 2 del presente Pliego.

#### **2. RENGLON.**

<b>Reglón</b>	<b>Producto</b>	<b>Cantidad</b>
<b>1</b>	<b>Consola LCD 19” para rack.</b> Teclado: Teclado tamaño completo con panel numérico integrado. Cable de alimentación: C13-C14 power cord. Altura máxima: 44 , 4.4 cm. Anchura máxima: 482 , 48.2 cm. Profundidad máxima: 665 , 66.5 cm. Altura de racks: 1 U. Peso neto: 17,4 kg. Color: negro. Tipo de trackball: PS/2 Touchpad, USB mouse. Suministro eléctrico de entrada: 19.0 vatios. Frecuencia de entrada 50/60 HZ. Garantía: 24 meses.	<b>1</b>

#### **3. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES.**

En los artículos de los Pliegos que integran las bases y condiciones de la presente contratación, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 15, piso 7mo, C.A.B.A.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8054 · dcc-mpt@jusbaire.gob.ar · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

4. **PRESUPUESTO OFICIAL.** El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO con CUATRO centavos (\$ 51.075,04), IVA incluido.<sup>1</sup>

5. **COMUNICACIONES.** Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG); y el art. 79 de la Reglamentación; ambos aprobados por Resolución CCAMP N° 53/15.

#### 6. **CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**

Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato.

#### 7. **PRESENTACION DE LA OFERTA Y FORMA DE COTIZACIÓN**

7.1. **Requisitos.** Conforme el artículo 13 del PUByCG, las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, en original y duplicado, con membrete, firma y aclaración del oferente o su representante legal y **debidamente foliada**, debiendo estar dirigidas a la UOA del MPT, indicándose en su exterior el número de la Contratación Menor, el objeto de la contratación, el día y hora fijado para la apertura. Se deberá presentar un duplicado de la propuesta económica. El sobre utilizado no deberá presentar ninguna inscripción que identifique al oferente.

Deberán ser escritas a máquina o manuscritas con tinta, firmadas y selladas en todas sus hojas; no se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

---

<sup>1</sup> Monto tomando como referencia el valor del Dólar Estadounidense a \$ 14,20 según cotización del Banco de la Nación Argentina del día 1/06/16; cotización del bien u\$s 3596,83 incluido IVA.



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

---

**“2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”**

Las mismas deberán presentarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, en el lugar, fecha y hora fijada en el presente Pliego.

**7.2. Forma de cotizar:** Sólo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inc. a) del PUByCG.

**7.3. Moneda de Cotización:** Peso -moneda de curso legal en la República Argentina-. El precio incluirá el Impuesto al Valor Agregado (artículo 10 del PBCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015) así como los valores del flete, descarga, acarreo y/o todo otro costo de entrega que son a cuenta del adjudicatario, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

Para el caso que se cotiche en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas, conf. inc. c) art. 106 de la Reglamentación de la Ley 2.095, aprobada por Anexo I de Resolución CCAMP N° 53/15.

**7.4. Carta de presentación:** firmada por el OFERENTE o su representante, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del PUByCG, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como así también las Circulares correspondientes.

**7.5. Efectos de la presentación.** La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencia y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, incluidas Circulares, en los términos previstos por la Ley 2095 modificada por la Ley 4.764, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8054 · dcc-mpt@jusbaire.gob.ar · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---

**7.6 Mantenimiento de la oferta.** Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

**8. PRESENTACION DE FOLLETOS - INFORMACIÓN TÉCNICA:** Junto con la oferta económica, los oferentes deberán adjuntar folletos ilustrativos con las características técnicas correspondientes y marca de lo cotizado, y toda aquella información necesaria para una correcta valoración de los productos ofertados; en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas que forman parte del presente Pliego.

El MPT se reserva el derecho de realizar requerimientos, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones.

## **9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:**

### **9.1 Inscripción en el RIUPP**

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), en algunos de los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el RIUPP, al momento de presentar la oferta. De acuerdo a la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida antes de la adjudicación.**

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto en dicho Registro, previo a la emisión de la Adjudicación correspondiente.

Solamente serán consideradas aquellas ofertas que no cumplan con lo establecido previamente, siempre y cuando no hubiera proveedores inscriptos en el RIUPP en el rubro





---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

**"2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”**

objeto de la presente contratación. Para el caso que el oferente no inscripto en el RIUPP resulte adjudicatario no podrá a volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro.

**9.2 Certificado del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.**

Conforme el artículo 8º del PUByCG con vigencia actualizada.

**9.3 Certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP o Constancia de solicitud del mismo.**

Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del PUByCG.

**9.4 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar.**

Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendidos en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 96 de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764. A tal efecto, suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado, el cual se acompaña en el Anexo del PUByCG aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/15.

**9.5 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.**

**9.6 Acreditación de Personería Jurídica.**

Mediante la presentación de copias certificadas por Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o en su defecto, la presentación de los documentos originales y copia simple de los mismos a los fines de la certificación de estas últimas por el Ministerio Público Tutelar.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7º piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8054- dcc-mpt@jusbaire.gob.ar · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

## **10. GARANTÍAS**

En razón del monto estimado para esta contratación, no es necesario presentar garantías de mantenimiento de la oferta.

De conformidad con el punto 2 del presente pliego, los oferentes deberán ofrecer garantía de funcionamiento sobre el bien objeto de la contratación, por el término de veinticuatro (24) meses a contar desde la fecha de la recepción definitiva del mismo.

## **11. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES**

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA por mail a [dcc-mpt@iusbaires.gov.ar](mailto:dcc-mpt@iusbaires.gov.ar), hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas, emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que se encuentren en poder –por invitación o retiro- de los Pliegos de la Contratación. Para el caso, los proveedores manifestarán el acuse de recibo de las mismas mediante la inserción de su firma y, en su consecuencia, no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

## **12. APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día 29 de junio de 2016, a las 13.30 horas, en la sede del Ministerio Público Tutelar, sita en la calle Florida 15 7° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **13. ERRORES DE COTIZACIÓN**

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la UOA:

**13.1.** Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

**13.2.** Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación y podrá disponerse la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

---

**"2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”**

---

#### **14. ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

#### **15. RECHAZO**

El MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

**16. PRERROGATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO:** Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del Ministerio Público Tutelar; teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2095 y su modificatoria, conf. artículo 22 del PUByCG.

#### **17. ADJUDICACIÓN**

Será adjudicado por renglón completo el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, las demás características de las ofertas, y el cumplimiento de las condiciones fijadas en el PUByCG y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

#### **18. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO**



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8054 · dcc-mpt@jusbares.gob.ar · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin que ello dé lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 de la Ley N° 2095.

#### **19. RESCISION DEL CONTRATO**

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes adjudicados, objeto de la presente licitación, como así también por las causales previstas en los arts. 122, 128, 130, 131 y 132 de la Ley N° 2.095.

**20. PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega de los productos será dentro de los sesenta (60) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra o suscripción del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el artículo 114 de la Ley N° 2.095 modificada por Ley 4764 y su correspondiente Reglamentación, aprobada y por Resolución CCAMP N° 53/15.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido precedentemente deberá fundamentar los motivos, y será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

**21. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA:** El lugar y horario de entrega será a acordar con el Departamento de Tecnología y Comunicaciones de este MPT (Teléfono: 5297-8083, Correo Electrónico: [dte-mpt@jusbares.gob.ar](mailto:dte-mpt@jusbares.gob.ar)), corriendo el flete, descarga, acarreo y todo otro costo de entrega por cuenta del adjudicatario.

A los fines de la emisión del Parte de Recepción Definitiva, el adjudicatario deberá acompañar el remito firmado por el responsable de la recepción provisoria de los bienes requeridos.

#### **22. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO**



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

---

**“2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”**

---

Para el caso de incumplimiento en el plazo de entrega contractualmente pactado de la recepción de los bienes requeridos por este Ministerio Público Tutelar, será de aplicación la multa establecida en el artículo 126 de la Resolución CCAMP N° 53/15.

### **23. FORMA DE PAGO**

Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, conforme a lo determinado en el artículo 29 del PUByCG. El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

Para el caso que resultare adjudicataria una oferta cuyo precio fuera cotizado en moneda extranjera, el pago se hará conforme al tipo de cambio vendedor en el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente Orden de Pago. Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y las normas vigentes.

**23.1** La factura debe ser emitida a nombre del **Ministerio Público de la C.A.B.A.**, Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento; y serán presentadas en original en el Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, sita en Florida 1/19, 7mo. Piso, CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

Junto con dicha presentación, deberá acompañarse obligatoriamente: a) el original del Parte de Recepción Definitiva –en su caso-; b) una fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente; c) constancia de inscripción ante la AFIP. El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, 7° piso. (CP 1079) Tel.: 5297-8054 · dcc-mpt@jusbaire.gob.ar · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---

## **24. INTERPRETACIÓN**

En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, tendrán primacía las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas generales y particulares y en las especificaciones técnicas.

**Nota:** La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (artículo 28 inc. 3 y cc. de la Ley N° 2.095 modificada por Ley N° 4.764).



**Dr. Juan I. Carranza**  
Jefe del Dto. de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.